



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 027 -2018-AMPI

Ica, 12 de enero 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son instituciones públicas que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado en parte por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la acotada Ley, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo y asimismo sirven para reconocer y felicitar los actos meritorios, distinguidos y sacrificados en favor de la comunidad Iqueña en general;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, ha solicitado a la Municipalidad Provincial de Ica, para que por intermedio del señor Alcalde Provincial, Ing. Javier Hermógenes Comejo Ventura, se otorgue un Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación por acciones meritorias a las integrantes de la **OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC) DE LA COMISARÍA DE ICA**;

Que, es necesario reconocer los buenos y eficientes desempeños laborales de parte de las personas e instituciones de la comunidad, para que le sirva como estímulo a desarrollar nuevas y mejores actividades institucionales. Ya que una persona motivada se convierte en un potencial humano con deseos de cumplir correctamente y a cabalidad todas las tareas encomendadas e incluso ir más allá de la labor encomendada, con la finalidad de lograr un servicio y una atención adecuada con calidad y excelencia;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través del agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar trabajando con la misma mística, identidad y responsabilidad; siendo pertinente emitir el Acto Resolutivo, reconociendo y felicitando a dicho personal, representantes de las Instituciones comprometidas en la labor de Seguridad Ciudadana;

En uso de sus atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER, RECONOCER Y FELICITAR por el buen trabajo de coordinación con el CODISEC ICA, para la Conformación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, a las integrantes de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Comisaría de Ica, que a continuación se detallan:

- S2 PNP FIORELLA REYNAGA FERNANDEZ, Jefe de la OPC - Comisaría de Ica
- S3 PNP NELIDSA TATIANA MAMANI ALVAREZ, Promotora OPC - Comisaría de Ica
- S3 PNP WUINNY DE LA CRUZ CARRION, Promotora OPC - Comisaría de Ica
- TNT PNP ANA ESTEFANÍA MENDOZA MEDRANO, Promotora OPC - Comisaría de Ica

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación de la presente Resolución, a cada uno de los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y a la Comisaría de Ica, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE